

Novedades

Desaparece el Modelo 201, luego, todo el mundo tendrá que hacer el Modelo 200.

Este año tenemos trabajo adicional, ya que hay que importar los Impuestos del anterior Programa de MS-Dos.

Lo primero que hay que tener claro es de qué Modelo del Ejercicio 2006 queremos importar los datos para la Confección del Modelo 200 del Ejercicio 2007. Nos imaginamos, porque nos conocemos desde hace muchos años, que más de uno tenéis confeccionados ambos Modelos del Ejercicio 2006, pero llega la hora de determinar cuál es el bueno.

Cómo empezar

Una vez instalado el Programa, entras en Complementos y verás un flamante Impuesto Sociedades Bizkaia. Dentro de Utilidades tienes la opción Importar 201-200 Ms-Dos. Como siempre, nos preguntará por las Rutas donde Buscar los Datos, te proponemos las que hemos encontrado, pero compruébalo. A mano derecha verás Ejercicio. Puedes elegir 2006, 2005 ó Todos. Te recomendamos que lo hagas por Ejercicio ya que, probablemente, tendrás que marcar el Modelo que deseas Importar. Pinchas en Leer 200-2001, Marcas los que quieres Importar y por último pinchas en Importación.

Con esto ya dispones, en el Programa de Windows, de los Impuestos que había en Ms-Dos.

Si quieres verlo entra en Declaración, Ejercicio 2006 y selecciona la Empresa que quieras consultar.

Si tienes datos en el Programa en Windows, para confeccionar las Declaraciones del Ejercicio 2007, entra en Confección, Lista las Empresas, selecciona las que quieras Confeccionar y realiza la Confección.

Recuerda que el Programa no, pero el Módulo de Impresión hay que instalarlo en todos los ordenadores desde los que vayas a Imprimir.

Teclas de Función

Este año no utilizas AvPág y RePág para avanzar y retroceder por las Páginas, porque hemos cambiado a F3 y F4, como conoces de otras opciones de nuestros Programas.

Además de los distintos menús de Opciones, Edición, Páginas, Ventanas, Balances, etc... destacamos como más usuales las siguientes:

F2 En Declaración, desde Empresa te da las Declaraciones que tienes hechas.

May+F2 En Declaración, desde Empresa te da el listado de todas las Empresas.

Con una Declaración en pantalla:

Letras en rojo o casillas en gris con numeración en blanco, quiere decir que esa partida contiene un desglose de la información, al que puedes acceder bien tecleando la letra en cuestión, o bien pinchando en las Iker-Casillas color gris.

F4 y F3 Sirve para avanzar y retroceder por las páginas de la declaración.

F8 En los campos de NIF da la letra del DNI y el dígito de control del CIF.

Ctrl+P Imprime un listado de las declaraciones confeccionadas.

Ctrl+B Imprime un Borrador.

Alt+P Hacienda nos ha facilitado un Módulo de Impresión, para el **Depósito de Cuentas**, con los datos de Sociedades. Imprime:

Datos Generales de Identificación.

Balance.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

F4 En los campos de Aplicado nos lleva el Anterior a dicho Campo.

Si utilizas el Módulo de Impresión, una advertencia:

La Impresión PDF para el Depósito de Cuentas no recoge el Código **CNAE** (porque en el Impuesto no existe) ni la **Fecha de Cierre del Ejercicio** (en la primera hoja, Datos Generales de Identificación), así que tendrás que poner ambos datos a mano.

Tampoco imprime el **Nº de Páginas presentadas al Depósito**, porque se supone que adjuntarás alguna más con la memoria, etc.

Imprime mejor el Depósito en papel blanco, desde el Complemento Depósito Y Legalización de Libros, es mucho más completo.

Comprobaciones que realiza el Programa Foke

Ctrl+F7 Hemos puesto las comprobaciones más evidentes.

Cuando el Programa te da el mensaje: **“Posiblemente Sin Errores”**, quiere decir que no se ha encontrado nada, según la lista que tenéis a continuación, pero no quiere decir que no tengáis un importe en una casilla que no se corresponda con la realidad, y como esto tampoco es Lourdes puede ser que demos algunos errores que no tendríamos que dar. Para comprobar si efectivamente cuela puedes hacer una impresión del Borrador, que está validada por el Módulo de Hacienda Foral.

Si ves alguna comprobación más que pueda ser útil no dejes de decírnoslo para futuras ocasiones. **Gracias.**

Declaración 200 Ctrl+F7 Comprobaciones Foke

- Balance Descuadrado.
- Cuenta Pérdidas y Ganancias Descuadrada.
- La Casilla 215 titulada: Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida), NO coincide con Casilla 350 titulada: Resultado del Ejercicio (Beneficio).
- La Casilla 215 titulada: Pérdidas y Ganancias (Beneficio o Pérdida), NO coincide con la Casilla 440 Resultado del Ejercicio (Pérdidas).
- La Casilla 461 titulada: A Compensación de Pérdidas de Ejercicios Anteriores, ES MAYOR que la Casilla 212 titulada: Resultados Negativos Ejercicios Anteriores.
- La Casilla 541 titulada: Compensación Bases Imponibles Negativas Ejercicios Anteriores, ES MAYOR que la Casilla 540 titulada: Base Imponible Previa.
- La Casilla 348 titulada: Impuesto sobre Sociedades, NO coincide con las Casillas 509 ó 510 titulada: Impuesto sobre Sociedades. Aumentos y Disminuciones.
- La Casilla 455 titulada: Total (Base de Reparto), DEBE SER IGUAL que la Casilla 464 titulada: Total (Distribución).
- La Casilla 350 titulada: Pérdidas y Ganancias, DEBE SER IGUAL que la Casilla 350 titulada: Resultado del Ejercicio (Beneficio).

- La Casilla 312 titulada: Sueldos, Salarios y Asimilados, NO coincide con la suma de Casillas 945+948 tituladas: Sueldos y Salarios e Indemnizaciones.
- La Casilla 313 titulada: Cargas Sociales, NO coincide con la suma de Casillas 946+947+949 tituladas: Seguridad Social a Cargo de la Empresa, Aportaciones a Planes de Pensiones y Otros Sistemas Complementarios y Otros Gastos Sociales.
- Las Casillas 566, 569, 574, 580, 581 tituladas: Bonificaciones y Deducciones Doble Imposición, SON MAYORES que la Casilla 562 titulada: Cuota Integra.
- Las Casillas 583, 584 titulada: Deducciones con Límite y sin Límite de Cuota, SON MAYORES que la Casilla 582 titulada: Cuota Líquida.
- Los porcentajes de Tributación a cada Hacienda, no son el 100%.
- La diferencia de Casillas 1350-1351, NO coincide con la suma de Casillas 1352+1353+1354+1355+1356
- Falta marcar el Régimen Fiscal.
- Epígrafe IAE. Falta o no empieza por 0, 1, 2 ó 3.
- Falta Actividad a que se refiere la Declaración.
- Falta marcar Casilla 2051 o poner Participantes.
- Falta marcar Casilla 1040 o poner Establecimientos.
- La Casilla 447 titulada: A Reserva para Inversiones Productivas (Art.39, NF 3/96), DEBE SER IGUAL que la Casilla Base Deducción titulada: Art.39 Reserva para Inversiones Productivas.
- En las Casillas 005 ó 006 Falta poner Personal Fijo o No Fijo.
- Total aplicado por Doble Imposición Internacional no coincide con la casilla 580 de la Pág 16/4 titulada Deducción por Doble Imposición Internacional.
- La suma (Deducciones y Diferimientos con Límite) NO coincide con la Casilla 583 titulada: Deducciones con Límite de Cuota.
- La suma de (Deducciones y Diferimientos sin Límite) NO coincide con la Casilla 584 titulada: Deducciones sin Límite de Cuota.
- Total Aplicado por Doble Imposición Interna No coincide con la Casilla 1674 titulada Deducciones por Doble Imposición Interna.
- Total Aplicado por Doble Imposición Internacional No coincide con la Casilla 1675 titulada Deducciones por Doble Imposición Internacional.
- La suma de (Deducciones y Diferimientos con Límite) No coincide con la Casilla 1671 titulada: Deducciones con Límite de Cuota.
- La suma de (Deducciones y Diferimientos sin Límite) No coincide con la Casilla 1672 titulada: Deducciones sin Límite de Cuota.
- Total Aplicado Bases Imponibles Negativas No coincide con Casilla 1653 ó 1654 o la Casilla 1662 Tituladas: Compensación Bases Imponibles Negativas Ejercicios Anteriores.
- Las Casillas 525 y 526 sólo se pueden rellenar si se ha marcado la Casilla 11
- Las Casillas 527 y 528 sólo se pueden rellenar si se ha marcado la Casilla 12
- Las Casillas 529 y 530 sólo se pueden rellenar si se ha marcado la Casilla 20
- Las Casillas 445, 446, 537 y 538 sólo se pueden rellenar si se ha marcado la Casilla 31 o 32 o 33
- La Casilla 566 sólo se puede rellenar si se ha marcado la Casilla 32
- Las Casillas 1510-1526 sólo se pueden rellenar si se ha marcado la Casilla 41
- La Página 15 sólo se puede rellenar si se ha marcado la Casilla 41
- Las Casillas 1502, 1503 y 816 sólo se pueden rellenar si se ha marcado la Casilla 42
- Las Casillas 2001, 2002, 815 y 2003 sólo se pueden rellenar si se ha marcado la Casilla 42
- El Importe de la Casilla 537 debe ser igual al 50% del Importe de la Casilla 445 El Importe de la Casilla 538 debe ser igual del Importe de la Casilla 446
- El Importe de la Casilla 815 no puede ser negativo

- Si el NIF comienza por F o B no puede marcar la Casilla 650 (Bolsa Bilbao)
- Deducciones por Doble Imposición Interna Ultimo año anterior al actual
- Deducciones por Doble Imposición Internacional Ultimo año anterior al actual
- Deducciones con Límite Conjunto sobre Cuota Ultimo año anterior al actual
- Deducciones sin Límite Conjunto sobre Cuota Ultimo año anterior al actual
- Diferimiento de Deducciones con Límite sobre Cuota Ultimo año anterior al actual
- Diferimiento de Deducciones sin Límite sobre Cuota Ultimo año anterior al actual';